

1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Los criterios de evaluación son los *referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje* (RD 217/2022 artículo 2 d).

Estos criterios de evaluación no se refieren a la totalidad de los saberes recogidos en los currículos oficiales sino a los contenidos mínimos imprescindibles para evitar el bloqueo del alumnado en su progreso de aprendizaje.

Es por ello que los criterios de evaluación que utilizemos serán los siguientes:

- Deben servir para apreciar el desarrollo de los aprendizajes expresados en los objetivos generales de la etapa, ciclo o área.
- Deben referirse de forma integrada a los distintos contenidos.
- Deben permitir la valoración del grado de adquisición de las competencias básicas.
- Deben tener un carácter orientativo y referirse al proceso de aprendizaje, por tanto no pueden utilizarse para seleccionar o agrupar al alumnado.
- Deben posibilitar una adecuación flexible a las necesidades peculiares del grupo-clase y del alumnado.
- Deben implicar no sólo a los procesos de aprendizaje del alumnado, sino también a los procesos de enseñanza desarrollados por el profesorado.
- Deben ayudar a la mejora progresiva de los aprendizajes del alumnado y de la práctica docente.

El cumplimiento de los criterios de evaluación exige la asistencia del alumnado a clase para la normal evolución de su aprendizaje y se comprobará por medio de los siguientes instrumentos:

- a) El trabajo diario desarrollado en el aula, como en casa, de manera individual, las actividades realizadas y corregidas y su entrega en las fechas establecidas por el profesor.
- b) El cuaderno de clase, que proporciona información directa sobre el proceso de aprendizaje de los/as alumnos/as ya que a través de él se puede comprobar su evolución, las dificultades que van surgiendo, el grado de comprensión, la expresión escrita, el orden, limpieza, puesta al día, la realización de esquemas y resúmenes, capacidad de síntesis, etc. Es también la forma de comprobar el trabajo diario.
- c) Valoración de la participación en la plataforma Moodle y/o uso del correo electrónico, en caso de problemas de la plataforma. Se tendrá en cuenta el tiempo de conexión, participación en foros, entrega de tareas telemáticas, realización de glosario, etc.

- d) La observación y seguimiento de lo que hace el alumno en el desarrollo de las clases (atiende, trabaja, se interesa, plantea dudas, coopera y participa en las tareas grupales...), lo que se traduce en una actitud positiva y participativa.
- e) Pruebas escritas, al menos, dos por trimestre. Se podrán realizar pruebas telemáticas a través de la plataforma Moodle, tipo cuestionario, test, exposiciones orales por videoconferencia, etc.
- f) Revisión de trabajos monográficos, indagaciones o pequeñas investigaciones.
- g) Observación de actitudes en las salidas educativas al entorno cercano (durante las actividades extraescolares y complementarias).
- h) La utilización de un vocabulario preciso y específico.
- i) La valoración del trabajo en las situaciones de aprendizaje: cooperación y trabajo en equipo, búsquedas y tratamiento de información, elaboración de estrategias y materiales propios, implementación de soluciones a los problemas planteados, esfuerzo y ahínco en el trabajo propuesto...

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus evaluaciones, para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación (Instrucción conjunta, octavo, 4). Así, el establecimiento de criterios de calificación, que deben ser puestos a disposición de los alumnos, suponen una garantía de objetividad y transparencia de la evaluación.

En los cursos primero y tercero, los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas (Instrucción conjunta, noveno, 6).

Así pues, los criterios de calificación guardan relación directa con los criterios de evaluación. No obstante, dado que el marco que ofrecen los criterios de evaluación es complejo, en pro de la transparencia a que se hace alusión en el apartado octavo 4 de la citada Instrucción conjunta, se nos hace imprescindible ofrecer una lectura lo más comprensible posible al alumnado. Es por ello que, a modo orientativo, se ofrecerá la siguiente fórmula para hacerasequibles los criterios de calificación al alumnado.

La calificación o nota que aparece en "los boletines de notas» de cada una de las evaluaciones será una media ponderada que se obtiene teniendo en cuenta tres grupos de criterios de evaluación:

- a) Criterios de evaluación relacionados con la actitud hacia la asignatura y la producción del alumno no será menos de un 40% de la calificación global. En dicho porcentaje se integrarán las observaciones de tres variables:

1. La actitud hacia la asignatura. Se valora: participación, esfuerzo, constancia, trabajo diario, superación de dificultades, interés, asistencia y puntualidad, disposición del material de la asignatura, respuestas a las preguntas del profesor. También se tienen en cuenta el respeto a las normas del Centro y del aula, los modales, la educación, el compañerismo... (hasta un máximo del 10% de la calificación global).

2. La realización de actividades de enseñanza-aprendizaje. Aquí se tiene en cuenta el trabajo diario y realización puntual y correcta de tareas tanto en el aula como en casa. Participación en la plataforma Moodle, correo electrónico. Realización de tareas telemáticas, participación en foros... (no menos de un 20% de la calificación global).

3. El cuaderno de alumno. Se valora la presentación, orden, limpieza, tenerlo al día, con realización completa de actividades, recogida de información, buena letra y corrección gramatical, etc. (hasta un máximo del 10% de la calificación global).

Estos valores son aproximados y podrán ser modificados ligeramente a criterio del profesorado que imparta la asignatura.

b) Exámenes y pruebas escritas (preguntas de vocabulario, redacción, prácticas, establecimiento de relaciones, comentarios, solución de problemas planteados...), con una valoración global de no más del 60%. Se valorará:

- El uso de un vocabulario específico.
- Redacción y coherencia en la expresión en las preguntas de desarrollo
- Resolución de situaciones y análisis de fuentes (textos, gráficas, mapas, ilustraciones...).
- Corrección gramatical y ortográfica en pruebas y tareas. En su caso, controles de las lecturas obligatorias, hasta un máximo de un 10%.

La calificación obtenida en cada evaluación será resultado de una media ponderada de las notas obtenidas en los diferentes instrumentos de evaluación. La nota final de Junio será la media de la obtenida en cada uno de los trimestres. En todos los casos, la nota necesaria para aprobar es un 5.

ACLARACIONES.

1. *El profesor podrá reservarse hasta un punto para valorar la corrección gramatical y ortográfica. En caso de graves y numerosas incorrecciones ortográficas, se considerará como no alcanzada la competencia básica de comunicación lingüística.*

2. *Los porcentajes varían para el alumnado con ACI, con adaptaciones no significativas y para aquellos que con carácter excepcional lo considere el Departamento o el Equipo Educativo.*

3. *Las actitudes negativas como la interrupción intencionada de la clase que impida el normal desarrollo y cause perjuicios al trabajo de los compañeros y molestias al profesor en su labor docente; actitudes pasivas: indiferencia y/o no participación cuando se realicen o pregunten tareas de clase; en general, todo aquello que suponga una falta de respeto al profesor/a, alumnos y material podrá influir negativamente en la nota de la evaluación o evaluaciones y contará para la evaluación final.*

4. *La no presentación a un examen sin causa justificada implica el suspenso de la evaluación.*

5. *El alumno que no se presente a una prueba escrita, sólo podrá realizarla, presentando un documento oficial que justifique adecuadamente su inasistencia.*

6. *Si algún alumno es descubierto copiando en un examen, o utilizando cualquier sistema para ello, se le calificará con un 0 y suspenderá dicha evaluación.*

2. EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL DE PERSONAS ADULTAS I y II

Para la evaluación de los criterios de evaluación (consúltese lo que al respecto aparece en la programación del Departamento para el presente curso 2023-2024) serán susceptibles de utilización las herramientas de evaluación serán:

- La asistencia a clase y el uso de la plataforma Moodle. En una modalidad de enseñanza como ésta resulta especialmente relevante la asistencia a la fase presencial de ella, ya que supone escasos y valiosos momentos de interacción profesor/alumnado y alumno/compañeros y lo que ello significa en el aprendizaje cooperativo, en la expresión de ideas y opiniones y en la consolidación de conceptos trabajados lejos de las aulas. Asimismo ha de valorarse el uso de la plataforma Moodle, entrada a material de estudio, preguntas vía telemática, participación en foros, etc., ya que este uso es consustancial a esta modalidad semipresencial. Supone además desarrollar la competencia digital. El control de asistencia se llevará a cabo a través de una hoja de firmas destinado a este fin y los propios medios de registro de la plataforma Moodle.
- La realización de tareas a través de la plataforma Moodle. Las tareas conforman un pilar fundamental en esta modalidad, suponen el uso organizado del tiempo, el aprendizaje autónomo, la mejora en las destrezas de información y comunicación, el desarrollo de la capacidad de expresión, etc.
- Estas deberán ser al menos dos por trimestre y siete por curso. Deberán entregarse en la fecha propuesta, en caso contrario serían evaluadas en el trimestre siguiente. La entrega de las tareas es condición ineludible para superar el curso, ya que en caso contrario no podríamos aplicar los criterios de evaluación ni evaluar de forma suficiente las competencias.
- La realización de exámenes. Las pruebas escritas servirán para medir el grado de asimilación de los contenidos y destrezas fundamentales de los distintos temas, sin los cuales difícilmente podría darse la consecución de los aprendizajes perseguidos, pero, además, suponen una vía apropiada para verificar la realización personal y aprovechamiento de las tareas.

En cuanto a la conformación de las calificaciones resultarán de la aplicación de los siguientes porcentajes:

- ESPA I:
 - Exámenes: constituirán el 50% de la nota final.

- Tareas: constituirán el 20% de la nota final.
- Asistencia, participación y rendimiento en clase: constituirán el 30% de la nota final.

- ESPA II:
 - Exámenes: constituirán el 55% de la nota final.
 - Tareas: constituirán el 25% de la nota final.
 - Asistencia, participación y rendimiento en clase: constituirán el 20% de la nota final.

3. BACHILLERATO.

Los criterios de evaluación son los *referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia en un momento determinado de su proceso de aprendizaje* (RD 243/2022 artículo 2 d).

Estos criterios de evaluación no se refieren a la totalidad de los saberes recogidos en los currículos oficiales sino a los contenidos mínimos imprescindibles para evitar el bloqueo del alumnado en su progreso de aprendizaje.

En definitiva, los criterios de evaluación son puntos de referencia que permiten al profesorado valorar el nivel que cada uno de los alumnos y alumnas ha conseguido alcanzar en relación a los objetivos y las competencias básicas que nos hemos marcado para trabajar.

Es por ello que los criterios de evaluación que utilizemos:

- Deben servir para apreciar el desarrollo de los aprendizajes expresados en los objetivos generales de la etapa, ciclo o área.
- Deben referirse de forma integrada a los distintos contenidos.
- Deben permitir la valoración del grado de adquisición de las competencias básicas.
- Deben tener un carácter orientativo y referirse al proceso de aprendizaje, por tanto no pueden utilizarse para seleccionar o agrupar al alumnado.
- Deben posibilitar una adecuación flexible a las necesidades peculiares del grupo-clase y del alumnado.
- Deben implicar no sólo a los procesos de aprendizaje del alumnado, sino también a los procesos de enseñanza desarrollados por el profesorado.
- Deben ayudar a la mejora progresiva de los aprendizajes del alumnado y de la práctica docente.

La evaluación será continua y diferenciada según las materias del currículo y será la resultante de tener en cuenta los resultados de la **Evaluación Inicial**, que podrá ser realizada mediante pruebas o basándose en la observación y el progreso del alumno en los diferentes elementos del currículo. Se valorará especialmente la capacidad de implementar la utilización de los aprendizajes adquiridos en otros contextos, es decir, la capacidad de transferir esos

aprendizajes.

El cumplimiento de los criterios de evaluación exige la asistencia del alumnado a clase para la normal evolución de su aprendizaje y se comprobará a través de distintos procedimientos e instrumentos de evaluación, entre los que podemos destacar los siguientes:

- a) El trabajo diario desarrollado en el aula, como en casa, de manera individual, las actividades realizadas y corregidas y su entrega en las fechas establecidas por el profesor.
- b) El cuaderno de clase, que proporciona información directa sobre el proceso de aprendizaje de los/as alumnos/as ya que a través de él se puede comprobar su evolución, las dificultades que van surgiendo, el grado de comprensión, la expresión escrita, el orden, limpieza, puesta al día, la realización de esquemas y resúmenes, capacidad de síntesis, etc. Es también la forma de comprobar el trabajo diario.
- c) Valoración de la participación en la plataforma Moodle y/o uso del correo electrónico, en caso de problemas de la plataforma. Se tendrá en cuenta el tiempo de conexión, participación en foros, entrega de tareas telemáticas, realización de glosario, etc.
- d) La observación y seguimiento de lo que hace el alumno en el desarrollo de las clases (atiende, trabaja, se interesa, plantea dudas, coopera y participa en las tareas grupales...), lo que se traduce en una actitud positiva y participativa.
- e) Pruebas escritas, al menos, dos por trimestre. Se podrán realizar pruebas telemáticas a través de la plataforma Moodle, tipo cuestionario, test, exposiciones orales por videoconferencia, etc.
- f) Revisión de trabajos monográficos, indagaciones o pequeñas investigaciones.
- g) Observación de actitudes en las salidas educativas al entorno cercano (durante las actividades extraescolares y complementarias).
- h) La utilización de un vocabulario preciso y específico.
- i) La valoración del trabajo en las situaciones de aprendizaje: cooperación y trabajo en equipo, búsquedas y tratamiento de información, elaboración de estrategias y materiales propios, implementación de soluciones a los problemas planteados, esfuerzo y ahínco en el trabajo propuesto...

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus evaluaciones, para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación (Instrucción 13/2022, séptimo, 4). Así, el establecimiento de criterios de calificación, que deben ser puestos a disposición de los alumnos, suponen una garantía de objetividad y transparencia de la evaluación.

El alumnado de 1º de Bachillerato de Historia del Mundo Contemporáneo y de 2º de Bachillerato de Historia del Arte, Historia de España y Geografía de España, será evaluado, con carácter general y siempre que en la programación didáctica de asignatura no se establezca alguna cuestión específica, con las pautas que se exponen a continuación atendiendo, además, en el caso de 2º, a las directrices que marca la Universidad de Sevilla para la realización de la PEVAU.

La calificación o nota que aparece en los *boletines de notas* de cada una de las evaluaciones será una media ponderada del conjunto de criterios de evaluación. Estos criterios de evaluación podemos clasificarlos en dos grandes grupos:

a) *Criterios de evaluación relacionados con la actitud y la producción del alumno: trabajos grupales y/o individuales.* Su valoración no será inferior al 20 % de la nota para 1º de Bachillerato de Historia del Mundo Contemporáneo, Historia del Arte, Geografía de España de 2º Bachillerato e Historia de España. Se valorará:

- El trabajo (en soporte digital). Aquí evaluamos la capacidad de investigación, la utilización de las fuentes, la síntesis, la argumentación, la expresión, presentación y originalidad.
- Participación en la plataforma Moodle, teniendo en cuenta las conexiones que realiza, participación en foros, la resolución de tareas por este medio y demás asuntos que impliquen la utilización de la plataforma.
- La exposición oral: valoramos la fluidez, esquematización, organización de las ideas y cómo defienden el trabajo de investigación que han elaborado. Estos trabajos tienen como finalidad acostumbrar al alumnado a investigar, a trabajar con distintas fuentes y a extraer conclusiones.
- Libros de lectura o visualización de películas de Historia Contemporánea recomendados por el profesor en clase: exposición oral o escrita.
- Formas y modales: Respeto a los compañeros, al profesorado, a la Comunidad Educativa, el cumplimiento de las normas del Centro.
- Intervención activa en clase aportando valoraciones, sugerencias, reflexiones. Realización de actividades y el aprovechamiento de la clase. Hábitos de trabajo y estudio, así como el interés mostrado.

b) *Criterios de evaluación implementados en las pruebas escritas y orales:* no será superior a un máximo del 80% de la nota para 1º Bachillerato de Historia del Mundo Contemporáneo, y de 2º Bachillerato para Historia del Arte y Geografía de España e Historia de España. Las pruebas escritas versarán sobre los contenidos específicos trabajados en clase y se realizarán, al menos, dos por trimestre. En ellas se seguirá, en la medida de lo posible, el modelo de pruebas de la PEVAU.

Se procurará que la composición de las pruebas sea variada a la vez que ajustada a los modelos de la PEVAU. Se contempla la posibilidad, por ejemplo, de que en dichas pruebas concurren:

- El desarrollo de preguntas de relacionar, argumentar y reflexionar sobre hechos históricos, geográficos o artísticos.
- Análisis de documentos (textos, gráficos, mapas, planos, obras de arte, etc.) con cuestiones de comprensión más o menos abiertas. La información resultante nos facilitará testar la capacidad de relacionar las fuentes con los hechos históricos, artísticos o geográficos, el razonamiento, el espíritu crítico, la capacidad de análisis, la comprensión y la transferencia de los aprendizajes.
- Definiciones de conceptos históricos, geográficos y artísticos donde el alumnado demuestre la capacidad de síntesis, la correcta utilización de conceptos y

términos, la definición de manera fluida y precisa y la interiorización y asimilación de esos conceptos de manera que pasen a formar parte de su bagaje cultural.

En estas pruebas se valorará:

- La corrección del contenido respecto al desarrollo del tema o preguntas, así como la correcta ubicación espacial y temporal de lo expuesto.
- La exposición: que esté estructurada, bien ordenada y resulte clara, evitando en cualquier caso la dispersión.
- La riqueza de vocabulario y la correcta utilización del vocabulario específico.

Par el cálculo de la calificación de la materia, cada uno de los apartados anteriores se puntuará de 0 a 10, obteniéndose la nota final de cada evaluación por la suma ponderada de los mismos al aplicarles los porcentajes indicados. Los objetivos o contenidos no superados en un trimestre quedarán pendientes de recuperación en las evaluaciones siguientes o al final de curso, antes de la 3ª evaluación.

Todos los criterios de evaluación de cada bloque de contenidos tendrán la misma ponderación.

El profesor podrá reservarse hasta un punto para valorar la corrección gramatical y ortográfica.

Salvo que en alguna materia se especifique de otro modo, la nota final se obtendrá calculando la nota media de los tres trimestres. En todos los casos, la nota necesaria para aprobar es un 5.

En lo referente a la evaluación extraordinaria, los Informes de Recuperación se detallarán los objetivos y competencias no superados por el alumno y de los que será evaluado en la convocatoria extraordinaria. Si el profesorado lo estima conveniente, podrá pedir al alumnado unas actividades complementarias que deberá presentar el día del examen (hasta 20% de la nota).

Posteriormente realizará un examen que equivaldrá al 80% de la nota. En caso de no existir tarea complementaria, el trabajo del alumno consistirá en repasar los contenidos impartidos durante el curso, sobre los que realizará el examen extraordinario, que valdrá el 100% de la calificación.

En los casos en los que se acuda a la prueba extraordinaria con una parte de la asignatura, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en las evaluaciones aprobadas, siempre que la calificación obtenida sea igual o superior a 5.

4. EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS.

En el presente curso escolar ha comenzado en nuestro centro la andadura de la Educación para Personas Adultas con la implementación del primer curso de Bachillerato. Los

Departamento de Geografía e Historia. Evaluación: criterios, instrumentos y calificaciones.
Curso 2023-2024

criterios de evaluación, instrumentos y criterios de calificación son el resultado de la convergencia de dos ámbitos:

- La amplia experiencia que ya tiene nuestro Departamento en relación con la enseñanza semipresencial, tanto en la ESPA I como en la ESPA II, y
- La trayectoria de trabajo del Departamento en el Bachillerato.

De la conjunción de todo ello, resultan los criterios e instrumentos de evaluación y los criterios de calificación que pueden consultarse en la programación del Departamento para el presente curso 2023-2024.